Acta de recepción

Fecha: 25/08/2025 14:42

Referencia contrato marco (SHA-256): faa9d9878c4e2ccc28416780375e85e8bf2d726a8b1168d01ab193ee4dd0c2b0

Comprador

PROGEEK S.L. CIF/NIF: https://progeek.es

Vendedor

Purificación Rodríguez Rodríguez

DNI/NIE: 9999999A

Nicaragua, 119 2 1, 08029 Barcelona Barcelona, España Email: cbellorodriguez@gmail.com · Tel: 666666666

Relación de dispositivos

Dispositivo	IMEIs / Nº Serie	Estado	Precio
iPhone 13 Pro Max	999999999999	Físico: bueno / Funcional: funciona	3,00 €
		Total	3,00 €

Términos y condiciones

CONTRATO DE COMPRA DE DISPOSITIVOS (B2C)

Operador (comprador): Progeek Solutions S.L. (CIF B00X00000), C/ Ejemplo 123, 08000 Barcelona, España. Email: legal@progeek.es · Tel.: +34 600 000 000 · Web: https://progeek.es.

Empresa (partner / intermediario): Fnac España SL (CIF B89348029), Avenida Diagonal, 109, 08029 Barcelona Barcelona, España · Email: carlos@fnac.es · Tel.: 634543444.

Cliente (vendedor): Purificación Rodríguez Rodríguez , Nicaragua, 119 2 1, 08029 Barcelona Barcelona, España · Email: cbellorodriguez@gmail.com · Tel.: 666666666.

Fecha: 25 de agosto de 2025 a las 16:42 · Nº Contrato:

1. Objeto

El Cliente transmite al **Operador** la propiedad de los dispositivos descritos, por el precio indicado, conforme a estas condiciones.

- 2. Relación de dispositivos y precio
- 1. · IMEI/Serie: · Estado físico: · Estado funcional: · Precio: 3,0 €

Importe total estimado: €.

3. Diagnóstico y verificación

El Operador verificará IMEI/serie, funcionalidad y estado. Si existen discrepancias relevantes (bloqueos, cuentas activas, daños no informados, batería fuera de umbral, etc.), podrá emitirse **segunda oferta**. El Cliente dispondrá de 7 días naturales para aceptarla; en caso de rechazo, se aplicará "Logística y devoluciones".

4. Titularidad y cuentas

El Cliente declara la **titularidad legítima** y ausencia de cargas. Se compromete a eliminar cuentas y bloqueos (iCloud/Google/MDM, Buscar mi iPhone/FRP). El Operador podrá realizar **borrado certificado** de datos cuando proceda.

5. Pago

El **Operador** abonará al Cliente el importe acordado tras la verificación técnica o, en su caso, tras la aceptación de la segunda oferta.

6. Intermediación del partner

La **Empresa (partner)** actúa como intermediario comercial. La remuneración que reciba del Operador (p. ej. comisión) se rige por los acuerdos entre Operador y Empresa y es **independiente** del pago al Cliente.

7. Logística y envío

El Cliente (o la Empresa, si así se coordina) enviará o entregará los equipos al **Operador**. Los costes logísticos se comunicarán antes del envío y podrán repercutirse según condiciones aceptadas.

8. Ley aplicable y jurisdicción

Se aplica la ley española. Salvo norma imperativa, las partes se someten a los juzgados del domicilio del Cliente.

9. Firma electrónica

La firma podrá realizarse mediante **OTP** remitido al contacto del Cliente. Huella: · Ref. KYC: .

Firmas

Cliente:	(OTP verificado)
Operador: _	

Firma

 $Firmado\ digitalmente\ por:\ cbellorodriguez@gmail.com\cdot IP:\ 90.74.26.110\cdot Fecha:\ 25/08/2025\ 14:42$

Este documento incorpora una huella criptográfica SHA-256 para verificar su integridad.